Eusko Jaurlaritzaren
Informatika Elkartea

Sociedad Informática
del Gobierno Vasco

EJIE-104-2024

Suministro de renovación de licencias para productos de Ciberseguridad y servicios técnicos especializados

Pliego de Condiciones Técnicas

Julio 2024

Mediterráneo, 14 01010 Vitoria-Gasteiz Tel. 945 01 73 00* www.ejie.net

Este documento es propiedad de Eusko Jaurlaritzen Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE) y su contenido es CONFIDENCIAL. Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Versión	Fecha	Resumen de cambios	Elaborado por:	Aprobado por:
v1.0	15/07/2024	Primera versión	Javier González Tavera	Josu Bagazgoitia

Índice

1 Introducción 4

1.1 Perfil de la compañía 4

2 Objeto del contrato 5

3 Alcance de los suministros 6

4 Alcance de los servicios 8

1 Introducción

1.1 Perfil de la compañía

EJIE, Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, es la Empresa pública de servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya razón de existir es contribuir a la consecución de un Sector Público Vasco, moderno y eficiente, en el Marco Legal establecido por el Gobierno, con la seguridad y calidad necesarias y con el debido respeto al medio ambiente.

EJIE tiene como meta final la consecución de la satisfacción de sus clientes, siendo el instrumento común de prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco, y comprometiéndose en:

- Construir y mantener con eficiencia y calidad la infraestructura de los Sistemas de Información, posibilitando su continuidad y seguridad.
- Garantizar la interoperabilidad entre las distintas administraciones.
- Servir de apoyo a las necesidades de planificación y realización de la función informática de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno, asegurando la cobertura de sus demandas con el compromiso y profesionalidad adecuados a las relaciones contractuales que se establezcan.

Por tanto, EJIE debe ser un instrumento común de referencia para la prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco:

- Aportando valor añadido.
- Proporcionando soluciones competitivas.
- Transmitiendo confianza a sus clientes.
- Contando con personas cualificadas y comprometidas.

Se puede obtener información más detallada y extensa en nuestra dirección de Internet http://www.ejie.eus

El objeto de contratación del presente pliego se encuadra dentro de la prestación de servicios a contratar mediante encargo, por parte de las entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, a través de sociedades que tengan la condición de medio propio de acuerdo con la legislación vigente. EJIE, como sociedad pública, órgano gestor tecnológico y medio propio, tiene encomendada la gestión centralizada de contratación, de conformidad con el Decreto 36/2020, de 10 de marzo, por el que se regula el Modelo de Gestión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de Euskadi

2 Objeto del contrato

En la actualidad, la Agencia Vasca de Ciberseguridad (Cyberzaintza), dispone de un ecosistema tecnológico integral que brinda soporte a los servicios que ofrecen a las entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Este entorno es el resultado de inversiones estratégicas en soluciones específicas diseñadas para cumplir con las necesidades operativas y de seguridad que la entidad requiere. La integración de estas soluciones en los procesos operativos y flujos propios de trabajo ha permitido a Cyberzaintza la optimización de las operaciones, garantizando así la continuidad del negocio y la protección eficaz de sus datos, recursos y servicios.

El presente expediente tiene por objeto la contratación del suministro de la renovación del mantenimiento de licencias de productos para ciberseguridad, así como de servicios técnicos especializados, con la finalidad de dar continuidad a los servicios que Cyberzaintza viene prestando hasta la fecha con el nivel de calidad, seguridad y eficiencia adecuados.

Aun cuando existen diferentes productos en el mercado, no se pueden considerar como alternativas de sustitución razonable a los productos ya implantados, ya que la modificación o reemplazo de cualquiera de estos componentes cruciales implicaría, no solo un considerable esfuerzo en términos de costos directos e indirectos, sino también la interrupción de las operaciones de Cyberzaintza. Esto se debe a que cada elemento del ecosistema tecnológico ha sido meticulosamente seleccionado y personalizado para interaccionar de manera unificada con los demás, formando un entramado operativo que soporta las actividades críticas de Cyberzaintza. La reconfiguración de procesos operativos, la capacitación del personal en nuevas tecnologías, la actualización de protocolos de seguridad y el impacto sobre la continuidad de las operaciones, entre otros se consideran factores clave para tener en cuenta. Para el caso particular del Lote 5, se habilita la posibilidad de solicitar a demanda licencias adicionales del mismo tipo y fabricante que las licencias actuales bajo las condiciones especificadas en este pliego de condiciones técnicas.

En este sentido, el expediente se ha dividido en los siguientes lotes de manera alineada con los distintos fabricantes involucrados:

LOTE	DESCRIPCIÓN
Lote 1	Suministro de renovación de licencias con soporte de fabricante 1 (Herramienta SIEM)
Lote 2	Suministro de renovación de licencias con soporte de fabricante 2 (Herramienta IRM)
Lote 3	Suministro de renovación de licencias con soporte de fabricante 3 (Herramienta DNS)
Lote 4	Suministro de renovación de licencias con soporte de fabricante 4 (Herramienta EDR) y servicios de desarrollo
Lote 5	Suministro de renovación de licencias con soporte de fabricante 5 (Herramienta ticketing) y servicios de desarrollo

3 Alcance de los suministros

La descripción de los suministros para cada uno de los lotes incluidos en este expediente se especifica en los siguientes documentos:

LOTE	DOCUMENTO DE ALCANCE DE SUMINISTRO
Lote 1	*Anexo reservado_Lote 1*
Lote 2	*Anexo reservado _Lote 2*
Lote 4	*Anexo reservado _Lote 3*
Lote 4	*Anexo reservado _Lote 4*
Lote 5	*Anexo reservado _Lote 5*

A demanda, EJIE puede proporcionar, bajo solicitud del licitador, datos de este escenario tecnológico involucrado cumplimentando el Anexo XVI del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) denominado: modelo declaración responsable de confidencialidad, y con el procedimiento de declaración de confidencialidad establecido en la cláusula 20 del PCP.

La empresa adjudicataria deberá suministrar las licencias indicadas en los citados documentos junto con el soporte de fabricante asociado.

Todas las licencias y soportes de fabricante asociados deberán ser oficiales y estar garantizadas por el fabricante durante el periodo solicitado para cada elemento. La empresa adjudicataria deberá disponer de los acuerdos y contratos de garantía con el fabricante.

El soporte de fabricante debe incluir, sin coste adicional, el acceso a las actualizaciones de parches, alertas de seguridad, y nuevas versiones de software durante el periodo de garantía. El suministro de la actualización incluirá tanto las licencias y software como los manuales y la documentación técnica del fabricante asociado.

Los licitadores deberán presentar justificación de cumplimiento de garantías solicitadas para el suministro, mediante declaración responsable correspondiente (modelo Anexo VIII del Pliego de Condiciones Particulares).

En el caso concreto del Lote 5, este expediente contempla la renovación del escenario actual de licencias especificado en el anexo reservado del lote. Asimismo, a demanda, durante la vigencia del contrato del lote, Cyberzaintza/EJIE podrá solicitar licencias adicionales del mismo tipo y fabricante hasta una cantidad máxima estimada también indicada en dicho anexo. El procedimiento de ampliación, se prevé que sea el siguiente:

- Al hito de los 12 meses desde el inicio del contrato se prevé la petición de licencias del tipo “Licencia 1” para 15 usuarios por un periodo de un año.
- Al hito de los 24 meses desde el inicio del contrato se prevé la renovación por un periodo de un año de las licencias para los 15 usuarios del punto anterior.
- Al hito de los 12 meses desde el inicio del contrato se prevé la petición de licencias del tipo “Licencia 2” para 5 usuarios por un periodo de un año.
- Al hito de los 24 meses desde el inicio del contrato se prevé la renovación por un periodo de un año de las licencias para los 5 usuarios del punto anterior.

En todo caso, debe señalarse que la adjudicación y formalización del contrato no supone en modo alguno el derecho del contratista adjudicatario a cobrar el importe total de adjudicación, ya que se trata de un presupuesto con facturación variable en base al resultado de las licencias efectivamente adquiridas, aplicando a las mismas los precios unitarios según oferta adjudicada.

Durante el periodo de vigencia del contrato se podrá solicitar una cantidad superior a la indicada como cantidad máxima estimada. Este exceso se abonará igualmente en base según el precio unitario ofertado por licencia y sin superar en ningún momento el importe del presupuesto máximo para este contrato.

4 Alcance de los servicios

En el caso de los Lotes 4 y 5, este expediente contempla la solicitud bajo demanda de servicios especializados para realizar desarrollos sobre la herramienta correspondiente involucrada en cada lote con el fin de adaptarla y configurarla a las necesidades de EJIE/Cyberzaintza.

Esos servicios deberán ser ejecutados por personal técnico con experiencia en el desarrollo y mejora de la herramienta de acuerdo con los requisitos de solvencia especificados en el pliego de condiciones particulares.

Para cada lote se prevé una cantidad máxima estimada de 750 horas de servicios de desarrollo a consumir durante la vigencia de cada lote.

En todo caso, debe señalarse que la adjudicación y formalización del contrato no supone en modo alguno el derecho del contratista adjudicatario a cobrar el importe total de adjudicación, ya que se trata de un presupuesto con facturación variable en base al resultado de las horas efectivamente ejecutadas, aplicando a las mismas los precios unitarios según oferta adjudicada.

Durante el periodo de vigencia del contrato se podrá solicitar una cantidad superior a la indicada como cantidad máxima estimada. Este exceso se abonará igualmente en base según el precio unitario ofertado por hora y sin superar en ningún momento el importe del presupuesto máximo para cada lote.

EJIE/Cyberzaintza solicitará al adjudicatario los servicios a demanda indicando las especificaciones oportunas. Una vez activada la demanda de servicio, el adjudicatario, tras recibir la información y analizarla, realizará una propuesta de plan de trabajos y consumo de horas para la realización del servicio antes de una semana. Una vez aceptada la propuesta por parte de EJIE/Cyberzaintza, el adjudicatario procederá a realizar el citado servicio. Se entiende por servicio realizado y aprobado aquel validado por EJIE/Cyberzaintza con la entrega y validación del entregable correspondiente en el formato que se haya definido al activar cada demanda.